Acordada de esta Certificación

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL unida a este talón con el núm. ______

Sr. Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en ______ de ______ de 191___, resultando que D. ______ natural de ______ provincia de ______

______ de ______ de 191

Sello del Establecimiento que remite la acordada

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE MEDICINA

Señor ______

De los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Facultad resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita debiendo manifestar que ______

Barcelona ______ de ______ de 191

El Secretario de la Facultad,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL 191 A 191

ESTA PARTE SE ENTREGA AL INTERESADO DESPUÉS DE ABONADOS LOS DERECHOS QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES VIGENTES

A.9500153

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CURSO DE 1919 a 1920

FACULTAD DE MEDICINA

Núm. 121

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

Don Antonio Riera y Villaret Catedrático y Secretario de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Certifico: Que D. Pedro Domingo Sanjuan, natural de Tarragona provincia de idem cursó y probó en esta Facultad

1913 á 1914	Física general	Aprobado
	Química general	Aprobado
	Mineralogía y Botánica	Sobresaliente y Premio
	Zoología general	Sobresaliente
1914 á 1915	Anatomía descriptiva.—Primer curso	Sobresaliente
	Histología e Histoquimia normales	Sobresaliente y Premio
	Técnica anatómica.—Primer curso	Sobresaliente y Premio
1915 á 1916	Anatomía descriptiva.—Segundo curso	Sobresaliente
	Técnica anatómica.—Segundo curso	Sobresaliente
	Fisiología humana	Sobresaliente
	Patología general	Aprobado
1916 á 1917	Terapéutica	Aprobado
1915 á 1916	Anatomía patológica	Notable
1916 á 1917	Patología quirúrgica con su clínica.—Primer curso	Notable
	Patología médica con su clínica.—Primer curso	Notable
	Obstetricia con su clínica	Sobresaliente y Premio
1918 á 1919	Anatomía topográfica y Operaciones	Sobresaliente
1916 á 1917	Oftalmología, con su clínica	Aprobado
1917 á 1918	Patología quirúrgica con su clínica.—Segundo curso	Aprobado
	Patología médica con su clínica.—Segundo curso	Notable
	Ginecología con su clínica	Sobresaliente y Premio
	Enfermedades de la infancia con su clínica	Notable
	Oto-rino-laringología con su clínica	Aprobado
1918 á 1919	Patología quirúrgica con su clínica.—Tercer curso	Sobresaliente
	Patología médica con su clínica.—Tercer curso	Sobresaliente
	Higiene con prácticas de Bacteriología	Sobresaliente y Premio
	Medicina legal y Toxicología	Notable
	Dermatología y Sifiliografía, con su clínica	Sobresaliente y Premio. Tiene abonados

los derechos del Grado de Licenciatura, no tiene abonados los derechos de Título. Así resulta de sus antecedentes.

Y para que conste donde convenga al interesado, y a su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Iltre. Sr. Decano de esta Facultad y el sello de la misma, en Barcelona a veinte y dos *de* diciembre *de mil novecientos* diez y nueve

V.º B.º

EL DECANO. El Secretario de la Facultad, El Oficial de Secretaría,

CERTIFICACION ACADEMICA

PERSONAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

CURSO ACTUAL

CURSO ACTUAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

CURSO ACTUAL

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Facultades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904)

Instrucción Pública

Certificación Académica Personal

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

CURSO ACTUAL

CERTIFICACION

PERSO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

CURSO ACTUAL

CURSO

DISPOSICIONES VIGENTES R

Instruc